ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Proceso de contratación - **MÍNIMA CUANTÍA**

Suministro de dos (2) kits de mantenimiento preventivo que incluyan herramientas y elementos de limpieza interna y externa para los equipos de cómputo y periféricos de la Delegación Departamental de Arauca.

Delegación departamental de ARAUCA.

1.INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las entidades estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En este contexto, para los efectos de esta guía, un sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación.

La información del análisis del sector es de carácter informativa para la estructuración de los respectivos procesos de contratación que adelante la Entidad. Adicionalmente para la estructuración del presente documento, se tomará como instrumento de orientación la Guía para elaboración de Estudios de Sector- GEES, de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.

El presente documento integra el Análisis del Sector y el Estudio de Mercado, constituyéndose en un insumo técnico fundamental para la planeación del proceso contractual, la definición del presupuesto oficial y la selección de la modalidad de contratación, en cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, planeación y transparencia que rigen la contratación estatal.

2. OBJETIVO

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación ***"Suministro de dos (2) kits de mantenimiento preventivo que incluyan herramientas y elementos de limpieza interna y externa para los equipos de cómputo y periféricos de la Delegación Departamental de Arauca"***, teniendo en cuenta la necesidad que ha sido detallada en el estudio previo, esenciales para la entrega del bien o prestación del servicio. Lo anterior, con el fin de:

- Conocer las características fundamentales del sector donde se encuentran las empresas que cuentan con la capacidad para satisfacer la necesidad de contratación.

- Identificar la oferta de potenciales proveedores en el mercado del bien o servicio a contratar.

- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, a partir de contrataciones históricas en el mercado, garantizando la pluralidad de oferentes.

- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del bien o servicio a contratar.

Los análisis anteriores se realizan en aras de obtener la mejor oferta y seleccionar el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Registraduría Nacional del Estado Civil, mitigando el riesgo de incumplimiento. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado. El Estudio de Sector se elabora siguiendo las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional.

En desarrollo de las funciones asignadas a la Registraduría Nacional del Estado Civil y con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de confort, continuidad operativa y preservación de la infraestructura tecnológica, se hace necesario adelantar la contratación para el Suministro de dos (2) kits de mantenimiento preventivo que incluyan herramientas y elementos de limpieza interna y externa para los equipos de cómputo y periféricos de la Delegación Departamental de Arauca.

3. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO APLICABLE.

Los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, son una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. Igualmente servirán como referencia a la Registraduría Nacional del Estado Civil para adelantar el proceso de contratación, en la determinación de experiencia general en los requisitos habilitantes. Para el presente proceso los códigos aplicables son:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43000000	43210000	43211700	43211724	KIT PERIFÉRICO PARA COMPUTADOR
44000000	44100000	44103100	44103125	KIT DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS
81000000	81110000	81112300	81112306	MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS
81000000	81110000	81112300	81112307	MANTENIMIENTO DE PC O PUESTOS DE TRABAJO O PORTÁTILES

De conformidad con los parámetros de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, se presenta a continuación el análisis de las siguientes cuatro áreas aplicables al objeto del proceso de contratación en curso:

1. Aspectos Generales del mercado
2. Comportamiento del gasto Histórico
3. Estudio de la oferta
4. Estudio de mercado

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

El Estado requiere para su operación y funcionamiento bienes y servicios que adquiere a través de Procesos de Contratación, bajo la modalidad de subasta inversa, selección abreviada, mínima cuantía, contratación directa, Acuerdos Marco de Precio AMP, o Tienda virtual del Estado Colombiano TVEC.

Colombia Compra Eficiente, junto con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MinTIC, plantean recomendaciones económicas, jurídicas y técnicas para adquirir servicios, herramientas y elementos para equipos de cómputo y tecnologías, que permitan a las entidades estatales establecer condiciones generales para asegurar la calidad y cumplimiento de los contratos, garantizando la pluralidad de oferentes y el apoyo a la industria nacional.

Adicionalmente, este documento busca propiciar una mayor eficiencia y transparencia en el uso de los recursos del Estado. Esta iniciativa se ha materializado en recomendaciones que le brindan al Estado las mejores herramientas (medios y criterios) para hacer inversiones inteligentes con las que pueda acceder a herramientas y elementos para equipos de cómputo y tecnologías que realmente se ajuste a las necesidades de las entidades y que corresponda con las mejores opciones que ofrece el mercado en términos de calidad y costo.

La transformación que se está logrando a partir de iniciativas consiste en cambiar el enfoque tradicional de compra de bienes por un modelo de adquisición y gestión de servicios centrado en maximizar la generación de valor mediante un esquema flexible, oportuno y con altos estándares de calidad. Esta transformación se apalanca en la construcción colectiva y en el desarrollo de competencias profesionales para obtener y gestionar de mejor modo los servicios.

Es importante tener en cuenta el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial que permite que las entidades públicas apliquen un enfoque para fortalecer las capacidades institucionales requeridas para prestar servicios a los usuarios de cada entidad mediante el uso adecuado de las TIC y mejorar las capacidades internas de las áreas de TI alineándolas con las necesidades institucionales y de sus usuarios. Adicionalmente el Manual de Política Pública de Gobierno Digital define los lineamientos, estándares y acciones para que las entidades públicas implementen esta política, y así mejoren su funcionamiento a través del uso de las TIC, y fortalezcan la relación del Estado con la sociedad. Colombia Compra Eficiente estudió la demanda y la oferta de suministros de kits de mantenimiento para equipos de cómputo y periféricos que adquieren las Entidades Estatales y encontró potencial para mejorar la forma en cómo son adquiridos dichos bienes.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes y servicios

que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Importancia del sector

Actualmente existe una demanda constante de insumos, materiales y equipos tecnológicos, que responde a dos (2) necesidades básicas mantenimientos preventivos y correctivos, renovación y/o ampliación de plataforma tecnológica con todos sus servicios alternos. Constituyen en la actualidad un auge en el sector industrial, muchas han iniciado siendo unipersonales y se han fusionado o han ampliado su capital para convertirse en sociedades Ltda., anónimas o en su defecto sociedades por acciones simplificadas.

Variables que afectan el sector

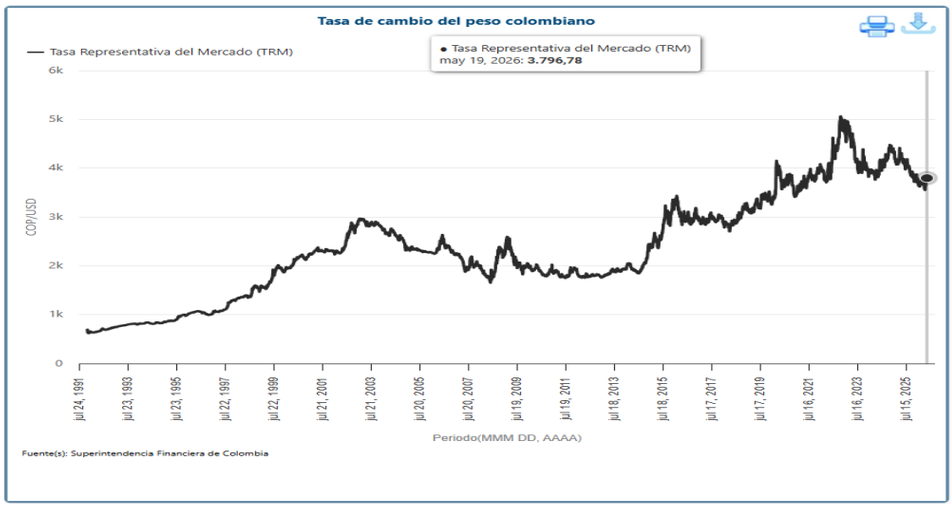
Para efectos del presente análisis del sector, se presentarán las variables macroeconómicas más relevantes que impactan los precios del sector, a las empresas proveedoras de los equipos tecnológicos requeridos del sector y por supuesto a las entidades públicas que demandan estos bienes. En este orden de ideas estas variables son:

- Tasa Representativa del mercado (TRM).
- Índice de Precios al consumidor (IPC).
- Salario Mínimo Legal Vigente.

Tasa Representativa de Mercado.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario. Según lo informa la página del Banco de la República, actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica a diario la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La tasa representativa del mercado (TRM) tiene un impacto significativo en el sector de equipos tecnológicos, especialmente en contextos de depreciación de la moneda local. Si se produce una depreciación, los costos de importación de estos equipos, que a menudo se negocian en divisas extranjeras como el dólar, aumentan considerablemente. Esto puede llevar a un incremento en los precios finales de los productos, afectando tanto a las empresas distribuidoras como a los consumidores, y potencialmente reduciendo la demanda debido al encarecimiento de los productos tecnológicos. Además, las empresas del sector pueden enfrentar desafíos en sus márgenes de ganancia y en su capacidad para competir en el mercado, lo que podría ralentizar la innovación y la adopción de nuevas tecnologías.



Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd

Para el día 19 de mayo de 2026, el dólar registró una TRM de 3.796,78 pesos por dólar.

Índice de Precios al Consumidor-IPC

El Índice de Precios al Consumidor es una medida de variación del índice de precio de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares – ENPH, que el DANE realiza cada 10 años.

Para el análisis del sector, el IPC es usado fundamentalmente para proyectar las tendencias de consumo de bienes y servicios, y usualmente para medir el grado de cambio de los valores monetarios en la elaboración de un coste económico.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pd

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Salario Mínimo Legal Vigente

El salario mínimo es el indicador que evidencia la capacidad de gasto mínima de los hogares. Es muy utilizado año por año para la toma de decisiones empresariales en materia de contratación y para el establecimiento de parámetros de costeo de políticas públicas en muchas entidades. Adicionalmente influye en la presente contratación en el sentido que afecta los precios finales de las cotizaciones de bienes (suministro) y servicios (mantenimiento y soporte técnico) que sirven de referencia al MIE en la determinación del presupuesto.

Salario Mínimo en Colombia - Historico

Año	Salario Mínimo	Variación vs año anterior
2018	$781,242.00	5.90%
2019	$828,116.00	6.00%
2020	$877,803.00	6.00%
2021	$908,526.00	3.50%
2022	$1,000,000.00	10.07%
2023	$1,160,000.00	16.00%
2024	$1,300,000.00	12.07%
2025	$1,423,500.00	9.50%
2026	$1,750,905.00	23.00%

Fuente: https://salariominimocolombia.info/historico

El salario mínimo para el 2026 en Colombia, según el decreto presidencial, se establece en $2’000.000, que incluye el subsidio de transporte. Este aumento representa un incremento del 23,7% respecto al salario mínimo anterior. El salario básico sin el subsidio de transporte será de aproximadamente $1.746.882. El salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior.

Aspectos regulatorios

Se deben considerar las siguientes disposiciones legales. No obstante, dicha referencia es solo de carácter enunciativo, ya que existen otras normas adicionales:

- **Ley 80 de 1993** “Por la cual se expide el Estatuto general de contratación de la administración Pública”.

- **Ley 1150 de 2007** “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

- **Decreto 1510 de 2013** “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”.

- **Ley 1437 de 2011**, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 Subsección 6-Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mencionado último Decreto, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y aplicables al ámbito del deber de análisis por parte de las entidades públicas.

- **Decreto 1082 de 2015:** Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. “Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección: (…) 4. El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo utilizado en su estructuración”. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

- **Ley 2069 de 2020: Artículo 33.** “Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares ejecuten recursos públicos: 1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación”.

- **Ley 1273 de 2009**, Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado “de la protección de la información y de los datos” - y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.

- **Decreto 1078 de 2015**, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- **Decreto 415 de 2016**, Por el cual se adiciona el decreto único reglamentario del sector de la función pública decreto Nº 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en la materia de tecnologías información y las comunicaciones.

- **Norma ISO 9001 de 2015:** En el apartado 6.3, la norma hace referencia al cuidado de la infraestructura necesaria para alcanzar y mantener los requisitos previstos para el producto o servicio ofrecido por la organización. Citando exactamente dice: “La organización debe determinar, proporcionar y mantener la infraestructura necesaria para la operación de sus procesos y

lograr la conformidad de los productos y servicios. La infraestructura puede incluir: edificios y servicios asociados; equipos, incluyendo hardware y software; recursos de transporte; tecnologías de la información y la comunicación".

- **Ley 1955 de 2019 – Artículo 148:** Relaciona el concepto de Gobierno Digital como Política de Gestión y Desempeño Institucional e indica que las entidades públicas deben atender las disposiciones de la Política de Gobierno Digital, frente al cumplimiento de lineamientos y estándares de integración de tramites en el Portal Único del Estado Colombiano, el aprovechamiento de los datos públicos, la optimización de compras públicas de tecnologías de la información, el aprovechamiento de tecnologías emergentes y la inclusión y actualización permanente de políticas de seguridad y confianza digital, entre otros.

- **Ley Estatutaria 1581 de 2012**, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y su Decreto reglamentario 1367 del 27 de junio de 2013, que establece dentro de sus principios el de seguridad, el cual pretende que la información sea manejada con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para una adecuada seguridad de los registros, con el fin de evitar su adulteración, pérdida, consulta indebida, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- **Ley 1712 de 2014**, que crea la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

- **El Decreto 2693 de diciembre de 2012**, que establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia.

Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que la complementen o modifiquen, así como las normas comerciales y civiles aplicables por la naturaleza del objeto a contratar.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Análisis histórico de contrataciones realizadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil en procesos anteriores.

MODALIDAD	CONTRATO	OBJETO	CUANTIA	CONTRATISTA
MÍNIMA CUANTÍA	MC-REG-GUA-021-2026	2 KITS MANTENIMIENTO PARA SALA DE SISTEMAS	280.000	PROVEEDORA INTEGRAL DEL LLANO
MÍNIMA CUANTÍA	MC-REG-ARA-012-2025	SUMINISTRO DE 2 KITS MANTENIMIENTO PREVENTIVO (HERRAMIENTAS MAS LIMPIEZA INTERNA/EXTERNA) PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS	290.000	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL ORIENTE S.A.S
MÍNIMA CUANTÍA	MC-REG-NAL-112-2025	COMPRA DE 15 KITS MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA OFICINAS REGIONALES	2.175.000	COMERCIALIZADORA GLOBAL TECH S.A.S
MÍNIMA CUANTÍA	MC-REG-CAS-047-2024	ADQUISICIÓN DE 3 KITS COMPLETOS MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	420.000	DISTRIBUIDORA TECNOLÓGICA LTDA

Análisis Histórico de adquisiciones previas de otras entidades.

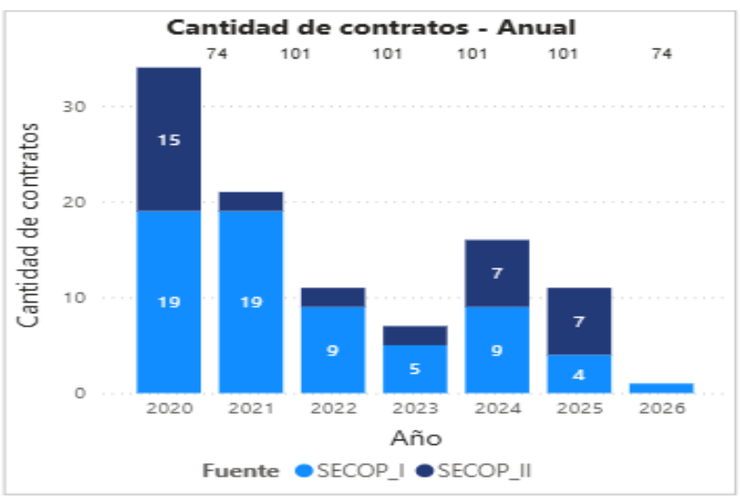
La Registraduría Nacional del Estado Civil con el fin de conocer la forma en que las entidades estatales contratan servicios requeridos en la presente contratación, se revisó la información de contratación disponible en Secop II desde la vigencia 2025, tomando una muestra de procesos con objeto similar al del presente proceso de contratación:

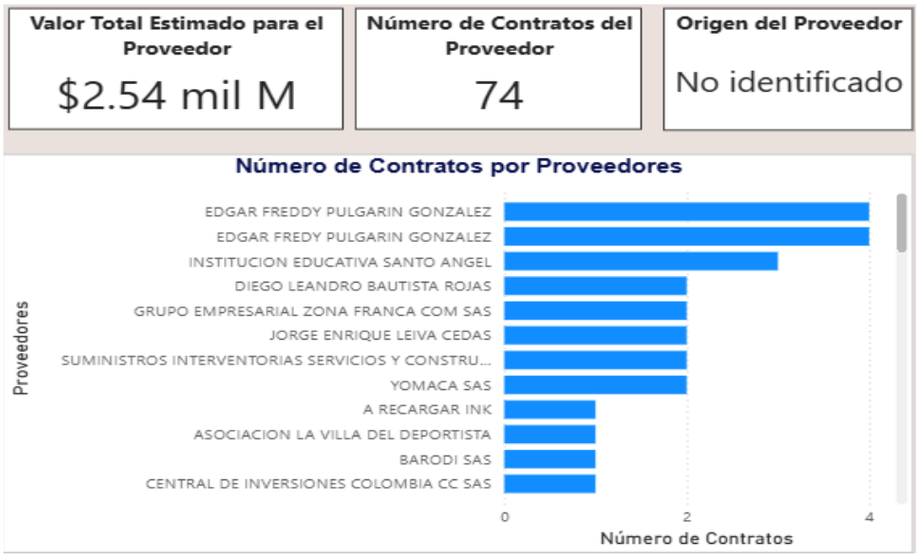
MODALIDAD	CONTRATO	OBJETO	CUANTIA	CONTRATISTA
MÍNIMA CUANTÍA	GOBERNACIÓN DE ARAUCA MC-GOB-ARA-031-2025	SUMINISTRO DE 2 KITS COMPLETOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS - SECRETARIA GENERAL	295.000	SOLUCIONES Y SUMINISTROS DEL ORIENTE
MÍNIMA CUANTÍA	ALCALDÍA DE ARAUCA MC-ALC-ARA-018-2026	ADQUISICIÓN DE 2 KITS MANTENIMIENTO PARA SALA DE SISTEMAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS	280.000	COMERCIALIZADORA LLANO TEC
MÍNIMA CUANTÍA	GOBERNACIÓN DE CASANARE MC-GOB-CAS-042-2025	3 KITS MANTENIMIENTO PREVENTIVO - SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS	435.000	DISTRIBUIDORA TECNOLÓGICA DEL META
MÍNIMA CUANTÍA	INVIAS - ARAUCA MC-INVIAS-ARA-009-2025	2 KITS MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE OFICINA Y CONTROL	300.000	PROVEEDORA INDUSTRIAL DEL NORTE
MÍNIMA CUANTÍA	SENA REGIONAL ARAUCA	4 KITS COMPLETOS MANTENIMIENTO PARA TALLERES Y OFICINAS	560.000	GLOBAL TECH SOLUCIONES
MÍNIMA CUANTÍA	POLICIA NACIONAL COMANDO ARAUCA MC-POL-ARA-014-2026	2 KITS MANTENIMIENTO PARA SALA DE DATOS Y COMUNICACIONES	290.000	SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA LTDA

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de conocer la forma en que otras entidades estatales contratan bienes o servicios, se revisó la información consolidada en el módulo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, seleccionado la estadística de SECOP II para el año 2025, para el departamento de Arauca, consolidada en el módulo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente para este tipo de servicios.

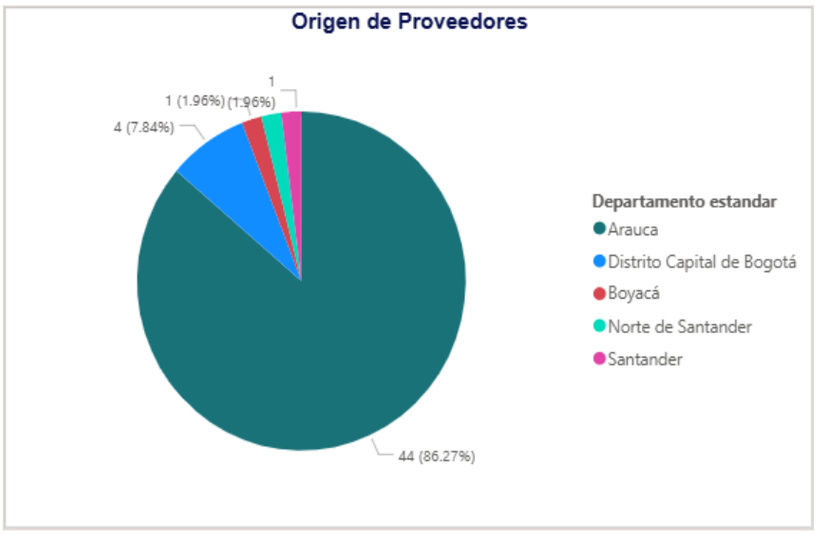
Para seleccionar la muestra del SECOP II, se realizó un filtro utilizando la codificación UNSPCSC categoría 43211724 categoría de Kits para computadores, encontrando en el periodo analizado un total de 74 contratos distribuidos dentro de los siguientes proveedores como se puede visualizar en la gráfica:





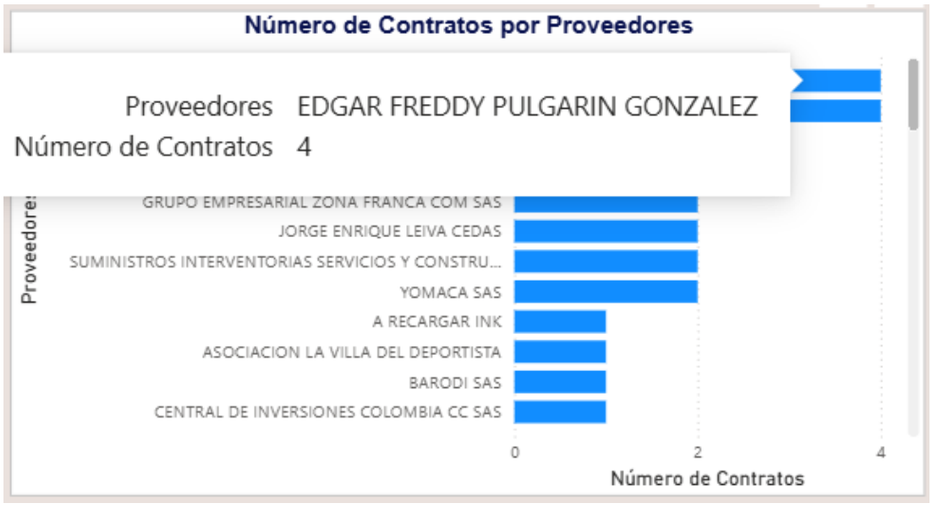
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Lo anterior evidencia un amplio rango de proveedores que podrían participar en el presente proceso de selección, adicional a ello se evidencia que las mayores concentraciones de proveedores están en el Departamento, así:



4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para verificar los proveedores que podrían ofertar los servicios requeridos para satisfacer la necesidad evidenciada en el presente análisis del sector, se realizó la consulta en el módulo de abastecimiento estratégico para la vigencia 2025, en el Departamento de Arauca, dando como mayor proveedor a EDGAR FREDDY PULGARIN GONZALEZ con 4 contratos.



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

La Registraduría Nacional del Estado Civil procedió a realizar verificación del mercado, tomando como punto de partida, los productos ofrecidos en el SECOP II y las necesidades establecidas por la Delegación Departamental de Arauca, las condiciones de su ejecución y las variables adicionales de costos, con lo cual se permitió concluir que, los precios consultados incluyen todas las condiciones técnicas de los bienes a adquirir.

El compromiso de la Registraduría Nacional del Estado Civil se refleja en el Suministro de dos (2) kits de mantenimiento preventivo que incluyan herramientas y elementos de limpieza interna y externa para los equipos de cómputo y periféricos de la Delegación Departamental de Arauca que respondan a las necesidades institucionales. Estos equipos son esenciales para el desempeño y la productividad de los servidores de la Entidad. Equipos de alta calidad no solo tienen una vida útil más larga, sino que también están equipados con última tecnología, lo que es indispensable para las operaciones diarias de la Entidad. Al invertir en esta tecnología, la Registraduría permite que su personal cuente con las herramientas necesarias para responder de manera eficiente a las demandas y desafíos del servicio público.

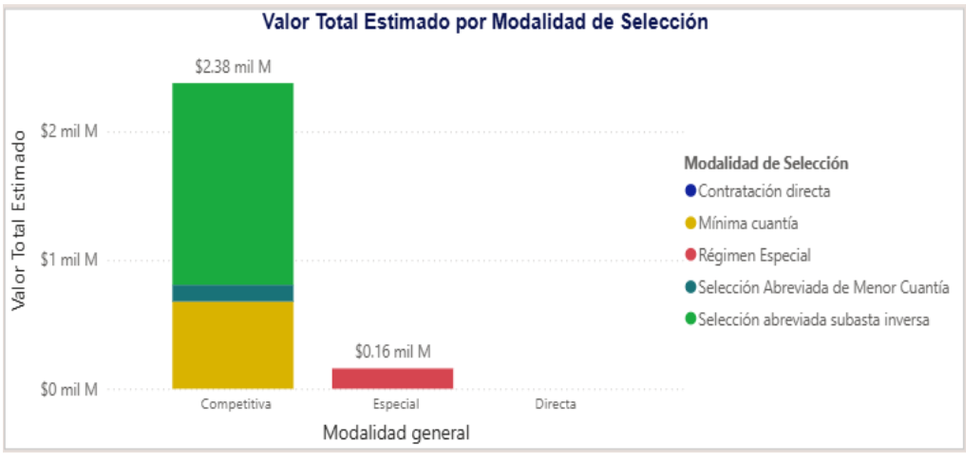
Respetando su autonomía, la Registraduría Nacional del Estado Civil, es responsable de la estructuración de sus procesos de contratación, lo cual incluye realizar análisis del sector, permitiendo adaptarse a las especificidades de sus operaciones, seleccionando equipos que no solo cumplan con los requerimientos técnicos, sino que también se alineen con los principios de transparencia y eficiencia fiscal, con lo que la Registraduría no solo cumple con su mandato de servir al público, sino que también alineado con la integridad y diligencia en la administración de los fondos públicos.

Esta compra se adelantará, según las especificaciones que se relacionan en las condiciones técnicas del estudio previo en el cual se indican las características, referencias y cantidades requeridas. En razón a que la entidad selecciona entre los distintos proveedores habilitados en el SECOP II el que cumpla con las especificaciones técnicas, ofrezca el menor precio y esté en la capacidad de

entregar todo lo requerido, esta adquisición será con un proveedor habilitado del SECOP II.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Consultado el módulo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra eficiente, encontramos que la contratación de la clasificación UNSPCSC 4321 categoría de Equipos informático y accesorios, se ha adelantado mayormente a contratación por Contratación directa, seguido de mínima cuantía por valor de $678.854.814.



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

6. ESTUDIO DE MERCADO

Justificación del estudio de mercado

Con el fin de estructurar de manera técnica, objetiva y razonable el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, la Entidad adelantó un estudio de mercado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que, cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad deberá indicar la forma en que estos fueron calculados y soportar la estimación presupuestal correspondiente.

El estudio de mercado tuvo como propósito identificar las condiciones reales del sector, establecer valores de referencia acordes con los precios del mercado y garantizar la aplicación de los principios de economía, eficiencia, planeación y transparencia que rigen la contratación estatal.

Metodología del estudio

Para el desarrollo del estudio de mercado, la Entidad adelantó las siguientes actividades:

1. **Identificación del mercado objetivo:** Se identificaron y contactaron empresas nacionales especializadas en servicios de mantenimiento preventivo para equipos de cómputo y periféricos, con capacidad técnica y operativa para ejecutar el objeto contractual.

2. **Solicitud de cotizaciones:** Con el propósito de obtener precios reales del mercado y garantizar la pluralidad de oferentes, se remitieron los requerimientos técnicos del servicio a diversos proveedores del sector.

   En desarrollo de esta actividad, la Entidad envió solicitudes de cotización proveedores, mediante correo electrónico.

Esta gestión evidencia el esfuerzo realizado por la Entidad para obtener cotizaciones actualizadas del mercado que permitieran soportar técnica y presupuestalmente la estimación del valor del proceso.

No obstante, debido a la limitada respuesta del mercado, situación asociada, entre otros factores, a las condiciones técnicas y logísticas propias del departamento de ARAUCA, y con el fin de garantizar la objetividad en la estimación presupuestal, la Entidad procedió a utilizar como referencia el promedio de los precios unitarios obtenidos, así como información derivada de solicitudes de cotización realizadas a empresas dedicadas al suministro de kits para los mantenimientos de equipos de cómputo y periféricos.

Cálculo del presupuesto oficial

El presupuesto oficial del presente proceso se determinó a partir del análisis integral de los costos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, el cual el Suministro de dos (2) kits de mantenimiento preventivo que incluyan herramientas y elementos de limpieza interna y externa para los equipos de cómputo y periféricos de la Delegación Departamental de Arauca.

Para la estimación presupuestal se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes elementos claves:

- **Precio de compra y estudio de mercado:** Análisis de los valores ofertados por proveedores, incluyendo el valor promedio y cotizaciones para asegurar competitividad.

- **Especificaciones técnicas:** Sopladora Aspiradora eléctrica 400W, Espumoso antiestático, Limpiador Electrónico, Limpiador de Pantalla y Ponchadora para RJ45.

- **Costos adicionales (IVA y transporte):** Impuestos, tasas, retenciones, contribuciones nacionales/municipales y gastos de envío o instalación, gastos administrativos y utilidad del contratista, conforme a precios de mercado.

- **Garantía y soporte:** Garantía comercial, tiempos de respuesta y calidad de la garantía ofrecida por el proveedor.

El presupuesto incluye la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, sin que haya lugar a pagos adicionales, salvo aquellos expresamente autorizados por la Entidad.

Con el fin de establecer el valor estimado del contrato, la Delegación Departamental de Arauca, realizó un estudio de mercado, mediante el cual solicitó cotización a TRES posibles proveedores del mercado para la adquisición de un televisor y una cámara para dotar la Sala de Juntas de la Delegación de Arauca.

1. PASSOS LTDA

2. MULTITEL ARAUCA

3. SISTEMAS & SERVICIOS INTEGRALES S.A.S ZOMAC
   A RECARGAR

Con base en lo anterior, se tomó el promedio del valor cotizado entre las tres cotizaciones presentadas, por valor estimado en la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS. ($999.996) M/L.,** valor que servirá como referencia para la estructuración y planeación del proceso de contratación correspondiente, en aplicación de los principios de economía, transparencia y planeación establecidos en la normativa vigente.

NOTA: El contrato será adjudicado al proponente que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos y presente la oferta económica de menor valor, sin superar el presupuesto oficial estimado por la entidad.

CONCLUSIÓN

Con fundamento en el análisis del sector y el estudio de mercado realizado, se concluye el Suministro de dos (2) kits de mantenimiento preventivo que incluyan herramientas y elementos de limpieza interna y externa para los equipos de cómputo y periféricos de la Delegación Departamental de Arauca, cuenta con oferta suficiente a nivel nacional para atender el objeto contractual propuesto.

La metodología adoptada por la Entidad para la estimación del presupuesto oficial resulta técnica, objetiva y razonable, y permite sustentar adecuadamente la modalidad de selección de mínima cuantía, garantizando una planeación contractual eficiente y el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

MARITZA CASALLAS DELGADO
Delegada Departamental del Registrador Nacional en Arauca

Proyectó: Ingrid Julieth Osorio Sánchez – Profesional Universitario